



El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), organismo de cooperación internacional para el desarrollo y parte integral del Sistema de las Naciones Unidas, solicita propuestas para

Elaborar una estrategia que permita identificar cómo involucrar a la población menor de 15 años en la estrategia nacional para prevenir el embarazo en adolescentes

RFP/UNFPA/MEX/09/2018

Fecha límite para recepción de ofertas:
5 de junio de 2018

Objetivo: Formular una estrategia, que sea validada por el Grupo Intersectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), para impulsar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en las políticas públicas y programas de prevención del embarazo en adolescentes, con énfasis en el grupo de 10 a 14 años, a partir de realizar un mapeo que recopile y analice lo que actualmente realizan las instituciones del GIPEA y con el fin de emitir recomendaciones para el diseño del mecanismo de participación de NNA; así como experiencias nacionales o internacionales exitosas de instituciones públicas o de la sociedad civil.

Dirigida a: Asociaciones o Empresas de Consultoría legalmente constituidas, dedicadas al diseño, ejecución y/o evaluación de intervenciones y/o proyectos relacionados con prevención del embarazo en adolescentes. Contar con experiencia en consultorías en temas relacionados con las Ciencias de la Educación, Psicología, Pedagogía o Ciencias de la Salud, particularmente en temas relacionados con adolescencia y con estrategias o mecanismos de participación ciudadana.

Pago: Las políticas del UNFPA no permiten realizar pagos por adelantado, sin embargo, podrán determinarse pagos contra cumplimiento de servicios y previa conformidad con la calidad de los mismos por parte del UNFPA.

Favor de enviar su propuesta **debidamente firmada** en formato electrónico no modificable (pdf, tiff, etc.) al correo electrónico **buzon.oficial@unfpa.org.mx** con copia a **iocampo@unfpa.org** con el título **Oferta RFP/UNFPA/MEX/09/18**. Las propuestas deben ser dirigidas al Sr. Arie Hoekman, Representante del UNFPA en México.

-
- *“Ninguna tarifa o cuota debe ser pagada en cualquier momento del proceso de selección”*
 - *“El UNFPA no solicita ni indaga información con respecto al VIH o al SIDA en el caso de cualquier candidato/a. Asimismo, en ningún caso ejerce discriminación sobre la base del status de cada persona con respecto al VIH o el SIDA”.*

I. ANTECEDENTES

La Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), lanzada oficialmente en el año 2015 por la Presidencia de la República, estableció como una de sus metas para el año 2030, disminuir a la mitad la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años y el erradicar los embarazos en menores de 15 años en todo el país.

Dada la complejidad de este reto, y bajo el reconocimiento del carácter multi-factorial del embarazo en adolescentes, se creó el Grupo Intersectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), integrado por más de 15 instituciones del Gobierno Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y sector académico. El GIPEA está organizado en subgrupos de trabajo. Uno de estos sub-grupos, denominado “Subgrupo para erradicar el embarazo en adolescentes y niñas menores de 15 años”, se creó con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de la meta contenida en la ENAPEA de erradicar el embarazo en menores de 15 años, a través del análisis, gestión e identificación de acciones que contribuyan a este propósito.

Este Subgrupo trabaja en torno a tres ejes: Gestión del conocimiento estratégico, Estrategias interinstitucionales de prevención y comunicación, y elaboración de un protocolo intersectorial para la atención y protección de niñas menores de 15 años embarazadas y madres.

En el contexto de la Mesa de trabajo sobre Estrategias interinstitucionales de prevención y comunicación, se identificó la necesidad de contar con un mecanismo que permita la consulta y participación de las niñas, niños y adolescentes en la ENAPEA, con énfasis en el grupo de 10 a 14 años, debido a que es grupo del cual se dispone de menor información.

Existen experiencias y acciones que están llevando a cabo algunas de las instituciones y organizaciones en el país, las cuales favorecen la participación de las niñas, niños y adolescentes, a través de sus estrategias institucionales. No obstante, no todas las instituciones que integran el GIPEA y los GEPEAS (Grupos Estatales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes) conocen lo que hacen las otras instituciones. Tampoco existe un mecanismo que articule estos esfuerzos y que proponga estrategias innovadoras para potenciar el trabajo de estas instituciones y aportar nuevas propuestas.

Por lo anterior, se propone la contratación de servicios de consultoría para identificar las estrategias y acciones existentes en México, y para diseñar un mecanismo para impulsar la participación de la población adolescente en el diseño, implementación y evaluación de intervenciones y acciones de la ENAPEA, con énfasis en la participación de adolescentes menores de 15 años.

II. PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA:

Formular un mecanismo, que sea validado por el Grupo Intersectorial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA), con el propósito de impulsar la participación de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en las políticas públicas y programas de prevención del embarazo en adolescentes, con énfasis en el grupo de 10 a 14 años, a partir de realizar un mapeo que recopile y analice lo que actualmente realizan las instituciones del GIPEA y con el fin de emitir recomendaciones para el diseño del mecanismo de participación de NNA.

III. ALCANCE

El alcance del mecanismo de participación de adolescentes es de carácter nacional y se espera que pueda ser instrumentado en las 32 entidades federativas en el marco de sus respectivas intervenciones de la ENAPEA.

IV. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES

Bajo la supervisión de la Oficial Nacional de Programas de Salud, Sexual y Reproductiva, el proveedor seleccionado deberá conducir las siguientes actividades:

Actividades:

1. Reuniones técnicas con personal de UNFPA y/o integrantes de la Mesa de Estrategias interinstitucionales de prevención y comunicación del Subgrupo para erradicar el embarazo en menores de 15 años.
2. Entrevistas con funcionarios(as) clave de instituciones, OSC y agencias del Sistema de Naciones Unidas
3. Recopilación y revisión analítica de las experiencias y acciones de las instituciones y organizaciones en México que cuentan con estrategias o mecanismos para favorecer la participación de adolescentes, con énfasis en el grupo de menores de 15 años (SIPINNA, IMJUVE, SEP, UNFPA, UNICEF, Salud, CONAPO, OSCs, etc.).
4. Entrevistas con personal de las instituciones y organizaciones que cuentan con mecanismos o estrategias que favorezcan la participación de adolescentes.
5. Revisión documental y de los sistemas existentes (i.e. páginas Web o redes sociales).
6. Realización de grupos focales con adolescentes.
7. Elaboración de un informe analítico que contenga las experiencias y acciones que están llevando a cabo algunas de las instituciones y organizaciones en el país.
8. Participación en una reunión de la Mesa de Trabajo con comentarios sobre la propuesta de mecanismo para impulsar la participación de la población adolescente

en el diseño, implementación y evaluación de intervenciones y acciones de la ENAPEA.

9. Integrar los comentarios de la reunión anteriormente mencionada.
10. Integrar la versión final de la propuesta de un mecanismo para impulsar la participación de la población adolescente en el diseño, implementación y evaluación de intervenciones y acciones de la ENAPEA, con énfasis en la participación de adolescentes menores de 15 años.

Productos esperados:

1. Un documento con el mapeo analítico que contenga las experiencias y acciones que están llevando a cabo algunas de las instituciones y organizaciones en el país, las cuales favorecen la participación de niñas, niños y adolescentes, a través de sus estrategias institucionales. Este mapeo debe incluir recomendaciones concretas para diseñar el mecanismo de participación de adolescentes, derivadas del análisis de las experiencias recopiladas.
2. Una estrategia para impulsar en la Administración Pública, la participación de la población infantil y adolescente en el diseño, implementación y evaluación de intervenciones y acciones de la ENAPEA, con énfasis en la participación de niñas, niños y adolescentes menores de 15 años.
3. Un apartado con recomendaciones generales y específicas en materia de participación de niñas, niños y adolescentes en las políticas públicas y programas de prevención del embarazo en adolescentes, con énfasis en el grupo de 10 a 14 años, que permitan el desarrollo de la estrategia.

V. DURACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

Lugar de trabajo del proveedor seleccionado y con disponibilidad para atender reuniones de coordinación y seguimiento de manera presencial o virtual.

VI. FECHA DE ENTREGA

Producto	Fecha de propuesta de entrega 2018
1. Un documento con el mapeo analítico que contenga las experiencias y acciones que están llevando a cabo algunas de las instituciones y organizaciones en el país, las cuales favorecen la participación de niñas, niños y adolescentes, a través de sus estrategias institucionales. Este mapeo debe incluir recomendaciones concretas para diseñar el mecanismo de participación de adolescentes, derivadas del análisis de las experiencias recopiladas.	5 de julio
2. Una estrategia para impulsar en la Administración Pública, la participación de la población infantil y adolescente en el diseño, implementación y evaluación de intervenciones y acciones de la ENAPEA, con énfasis en la participación de niñas, niños y adolescentes menores de 15 años.	3 de agosto
3. Un apartado con recomendaciones generales y específicas en materia de participación de niñas, niños y adolescentes en las políticas públicas y programas de prevención del embarazo en adolescentes, con énfasis en el grupo de 10 a 14 años, que permitan el desarrollo de la estrategia.	31 de agosto

VII. MONITOREO Y CONTROL DE PROGRESO

Reuniones periódicas con funcionarios del UNFPA. Entrevistas a funcionarios clave en diversas instituciones públicas.

VIII. PERFIL, EXPERIENCIA REQUERIDA, CALIFICACIONES Y COMPETENCIAS, INCLUYENDO REQUERIMIENTO DE IDIOMAS

Asociaciones o Empresas de Consultoría legalmente constituidas, dedicadas al diseño, ejecución y/o evaluación de intervenciones y/o proyectos relacionados con prevención del embarazo en adolescentes. Contar con experiencia en consultorías en temas relacionados con las Ciencias de la Educación, Psicología, Pedagogía o Ciencias de la Salud, particularmente en temas relacionados con adolescencia y con estrategias o mecanismos de

participación ciudadana. Brindar servicios afines a los solicitados en esta consultoría. Mínimo 5 años de establecimiento en México.

Competencias:

- Profesionalismo
- Orientación al Cliente
- Liderazgo
- Toma de Decisiones
- Creatividad e innovación

IX. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).
- Documentos que las instituciones/organizaciones consideren pertinentes, entre los que destacan:
 - Campaña BTL de CONAPO
 - Los tres informes ejecutivos de la ENAPEA (2015, 2016 y 2017)
 - Campañas dirigidas a erradicar el embarazo adolescente
 - Lineamientos de participación de niñas, niños y adolescentes del SIPINNA
 - Instrumento de encuesta de reconstrucción del sismo de la Secretaría ejecutiva del SIPINNA
 - Instrumentos que se generaron de la Encuesta Nacional Juvenil

X. DOCUMENTOS A INCLUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

1. Curriculum de la empresa (máximo 3 páginas) y copia del Registro Federal de Contribuyentes
2. Curriculum Vitae de cada una de las personas que serían asignadas al proyecto y que permita verificar cómo su experiencia coincide con el perfil solicitado. (máximo 2 páginas por persona)
3. Propuesta metodológica para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría, señalando claramente el cronograma de trabajo, el personal que será asignado y sus roles.
4. Propuesta económica en moneda nacional señalando claramente los conceptos de costo por producto (ej. honorarios, materiales, etc.) y los costos unitarios correspondientes con IVA desglosado. (ver ejemplo)
5. Tres referencias comerciales de consultorías similares que se hayan brindado en los últimos tres años, señalando nombre de la persona de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.

Los oferentes que no cumplan con los documentos arriba señalados no podrán ser elegibles.

Ejemplo propuesto económica

Producto	COSTOS DETALLADOS	Honorarios por hora	Horas dedicadas	COSTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Producto 1	Honorarios consultor XXX Honorarios consultor B Otros costos (especificar)			
Producto 2				
Producto 3				

Tener en consideración:

- Racionalidad de los rubros de costo
- Racionalidad de los costos acorde a los precios promedio de mercado
- Número de horas por consultor/a consideradas para el cumplimiento de los objetivos de esta consultoría

XI. SELECCIÓN DE OFERTAS

Podrán ser elegibles los oferentes que hayan cumplido con los documentos e información solicitados en el numeral X. Las ofertas de los oferentes elegibles serán evaluadas de la siguiente forma:

La evaluación de la oferta se basará en la relación: mejor propuesta técnica (60%) y mejor oferta económica (40%).

La propuesta técnica puede alcanzar hasta 60 puntos, y equivaldrá al 60% de la evaluación total.

Se valorará:

- Experiencia y perfil del personal asignado – cotejado en CVs (**hasta 20 puntos**)
- Evidencia de consultorías realizadas en trabajos similares (**hasta 15 puntos**)
- Objetividad de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos, congruencia con las actividades y tiempos propuestos para alcanzar los resultados (**hasta 20 puntos**)
- Valor agregado de la propuesta (no limitarse a copiar y pegar los términos de referencia de esta convocatoria) (**hasta 5 puntos**)

La propuesta económica podrá obtener hasta 40 puntos, equivalente al 40% de la evaluación total. A la propuesta que presente la oferta económica más baja se le otorgará un puntaje de 40 puntos. Posteriormente al resto de ofertas económicas se les aplicará una regla de tres para obtener el valor de la oferta en relación con la oferta más baja.

Evaluación general

El puntaje total de cada propuesta será la suma de los puntos obtenidos en las dos evaluaciones señaladas en el párrafo XI, como sigue:

Puntos de la oferta técnica + Puntos de la oferta económica

XII. CONDICIONES DE PAGO

Las políticas del UNFPA no permiten realizar pagos por adelantado, pero podrán determinarse pagos contra cumplimiento de servicios y previa conformidad con la calidad de los mismos por parte del UNFPA.

El proveedor deberá entregar una factura original. El pago se realizará dentro de un plazo máximo de 5 días posteriores a la aceptación de la factura.

XIII. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

UNFPA podrá requerir a los oferentes la aclaración de sus ofertas. El pedido de aclaración y la respuesta deben entregarse por escrito por UNFPA y no se debe buscar, ofrecer o permitir una modificación en el precio o contenido de la propuesta. La aclaración de las propuestas se puede proveer solo en respuesta a un pedido de aclaración o un pedido de información adicional a UNFPA.

XIV. DERECHO DE MODIFICAR REQUISITOS Y DE NEGOCIAR AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

Al momento de la adjudicación del contrato, UNFPA se reserva el derecho de modificar la cantidad de unidades especificadas en el ANEXO 1 hasta un 20 % sin modificaciones en las tasas o precios por hora / día propuestos por los oferentes u otros términos y condiciones.

XV. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La política de UNFPA en relación con el fraude y la corrupción está disponible en: [Política de Tolerancia Cero \(http://www.unfpa.org/about-procurement#ZeroTolerance\)](http://www.unfpa.org/about-procurement#ZeroTolerance) y aplica íntegramente a esta oferta. La presentación de una propuesta implica que el oferente conoce esta política.

UNFPA está comprometido a evitar, identificar y abordar todos los actos de fraude contra UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades de UNFPA. A tal efecto, UNFPA ha desarrollado una política antifraude con el objetivo de concientizar sobre los riesgos de fraude, implementar controles para prevenir fraudes y establecer un procedimiento para detectar fraudes y hacer cumplir esta política.

UNFPA requiere que los oferentes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de los contratos de UNFPA.

De acuerdo con esa política, UNFPA define los términos que se detallan a continuación:

"Práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directo o indirecto, de cualquier cosa de valor con el fin de influir inadecuadamente en la actuación de terceros.

"Práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia grave, engaño o intento engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.

"Práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito indebido, incluyendo influenciar en forma indebida las acciones de otra parte.

"Práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.

"Práctica obstructiva" significa la actuación pretendida para impedir materialmente el ejercicio de los derechos contractuales de UNFPA de auditoría, investigación y acceso a la información, que incluye destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento del material de pruebas a una investigación de UNFPA sobre denuncias de fraude y corrupción.

"Práctica antiética" significa conducta o comportamiento que es contrario a los códigos de conducta del proveedor o del personal, como aquellas relacionadas al conflicto de intereses, obsequios, hospitalidad, provisiones post-empleo, abuso de autoridad y acoso.

UNFPA rechazará la adjudicación de un contrato si determina que un oferente recomendado para adjudicación se ha involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, obstructivas o antiéticas mientras se competía por el contrato en cuestión.

UNFPA declarará a un proveedor como inelegible, ya sea indefinidamente o durante un periodo de tiempo, para celebrar un contrato/acuerdo con UNFPA si en cualquier momento determina que el proveedor se ha visto involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, obstructivas o antiéticas mientras se competía o se ejecutaba un contrato/acuerdo de UNFPA.

Todo proveedor que participe en las actividades de adquisiciones de UNFPA debe proveer todos los documentos, registros y otros elementos requeridos al personal de

UNFPA al primer requerimiento para facilitar toda investigación de denuncias de conducta indebida, tanto de los proveedores como de terceros, en las actividades de adquisición. La ausencia de dicha cooperación puede considerarse motivo suficiente para la exclusión del proveedor de la lista de proveedores de UNFPA y puede conducir a la suspensión seguida de revisión por parte de UNFPA.

Los proveedores, sus filiales, agentes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Auditoría y Servicios de Investigación de UNFPA, así como con cualquier otra entidad investigadora autorizada por el Director Ejecutivo y Asesor de Ética del UNFPA, según corresponda. Dicha cooperación debe incluir, pero no estar limitada a lo siguiente: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y cesionarios del proveedor, así como a la presentación de todos los documentos solicitados que incluyen registros financieros. La falta de plena cooperación con las investigaciones se considerará causa suficiente para que UNFPA rescinda el contrato y excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados de UNFPA.

Una línea directa confidencial antifraude está disponible para que cualquier oferente pueda informar actividades sospechosas y fraudulentas en la Línea Directa de Investigación de UNFPA.

XVI. TOLERANCIA CERO

UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero sobre obsequios y atenciones. Por lo tanto, los oferentes no deben enviar obsequios ni ofrecer atenciones al personal de UNFPA. Si está interesado en conocer más sobre esta política, [seleccione Política de Tolerancia Cero](#).